

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
		Versión: 2 Página 1 de 2

DACCDPSP0015-25

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14
DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL E
IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO**

CONTRATO: 14

FECHA: 08/01/2025

CONTRATISTA: IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO
C.C 80801779

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTRAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

VALOR: \$ 44.000.000,00 CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 09 DE ENERO DE 2025

VALOR ADICIONAL: \$ 20.533.333 VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

VALOR TOTAL: \$64.533.333 SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

VALOR MENSUALIDAD: 5.500.000

Entre los suscritos, **ORMALIA VARGAS MONTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.471.718 expedida en Tesalia-Huila, en su calidad de SECRETARIA GENERAL de la Gobernación del Huila, conforme con el Decreto Departamental No. 054 del 01 de marzo del 2025 y Acta de Posesión No 201 del 04 de marzo del 2025 y, en ejercicio de la delegación conferida mediante Decreto Departamental No. 241 del 2024 Y 1134 2012, por el cual se hace una delegación especial y se facultad ordenación al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento, actuando en nombre y representación del **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80801779 de Bogotá, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14 de 2025, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el 08/01/2025 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14 de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTRAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN", 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023		ADICIONAL
		Página 2 de 3

DACCDPSP0015-25

EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y el Contratista, a los 27 días del mes de agosto de 2025, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de \$ 20.533.333 VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE; la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es por la suma de \$64.533.333 SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. **PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato es ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

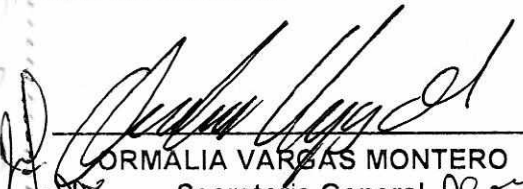
SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2-1-2-02-02-008	1-10401	5.090

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 27 de agosto de 2025, suscrita por la Secretaria General, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5.090 del 20 de agosto de 2025. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14 del 2025 que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Agosto 29 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:


GORMALIA VARGAS MONTERO
 Secretaria General
 Revisó: María Del Mar Fierro Amezcua, Marilín Conde Garzón
 Proyectó: Hernan Camilo Ordoñez Ramon


IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO
 Contratista



REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,461 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO

NIT: 80,801,779-7

OBJETO: Adicional 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales 014 de 2025 Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales Especializados para el Apoyo Jurídico en los Procesos Contractuales que se Adelantan en el Departamento Administrativo de Contratación

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-2-1-2-0 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$20,533,333.00

Que el valor total del Compromiso es de \$20,533,333.00, el cual esta identificado con el número 5,461, vigente a partir del 1 de septiembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,090 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024282 CONSECUTIVO N°: 1910 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 14 DE 2025.

Neiva, Lunes, 1 de Septiembre de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ





1000

258

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales 014 de 2025 Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales Especializados para el Apoyo Jurídico en los Procesos Contractuales que se Adelantan en el Departamento Administrativo de Contratación

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-2-1-2-0 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$20,533,333.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$20,533,333.00, la cual esta identificada con el número 5,090 y que tiene una vigencia de 133 días calendario a partir del 20 de agosto de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024282 CONSECUTIVO N°: 1910 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 14 DE 2025.

Neiva, Miércoles, 20 de Agosto de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ 

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F06
		Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 3 Página 1 de 5

DACCDPSP0015-25

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 DE 2025

___ CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	14	AÑO:	2025
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL Y IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO		
	NIT O CC:		80801779		
	DIRECCIÓN:		Calle 14 No. 35-24	TEL:	3108122471
	CIUDAD:		Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTRAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN				
VALOR DE CONTRATO:	\$ 44.000.000. Valor en Letras: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS				
VALOR MENSUAL:	\$ 5.500.000				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$ 20.533.333			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2025				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
		Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 2 de 5

DACCDPSP0015-25

	Nº3	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :		Agosto 28 de 2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR		
	NOMBRE:		IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO		
	EN CALIDAD DE:		CONTRATISTA		
	NOMBRE:		ORMALIA VARGAS MONTERO		
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIA GENERAL		

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, siendo hoy Agosto 28 de 2025, se reunieron la Doctora **ORMALIA VARGAS MONTERO**, en calidad de Secretaria General, la Directora del Departamento Administrativo de Contratación, Doctora **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO** quien actúa como supervisora e **IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO**, Contratista, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 de 2025 teniendo en cuenta las consideraciones que se expresan en la presente Acta de Justificación:

1. Que el Departamento del Huila – Secretaria General, el día 8 de enero de 2025 suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2025, con **IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO**.
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2025 se estableció en OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, siendo la fecha del Acta de Inicio, el día 09 de enero de 2025, es decir, a la fecha se encuentra vigente.
3. Mediante el Decreto 241 de 2024 el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Secretario General, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y realizar los trámites para la escogencia del contratista, celebrar, terminar, modificar, suspender, adicionar y prorrogar contratos conforme a la modalidad de selección para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión prevista en el litera h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo regule, que se financien con cargo al presupuesto de gasto de inversión de la Administración Central Departamental, cuyo valor no superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 2 Página 3 de 5

DACCDPSP0015-25

4. Expuesta la normatividad anterior y el Estatuto General de Contratación, el Departamento Administrativo de Contratación tiene a cargo funciones que en su mayoría son de carácter jurídico, pues adelanta un volumen alto de procesos contractuales desde su etapa precontractual hasta la etapa postcontractual, todos ellos derivados de la necesidad de cada una de las dependencias de la Gobernación del Huila que tienen como objeto cumplir con los fines estatales y metas establecidas en el plan de desarrollo, por lo cual, se requiere el apoyo jurídico para adelantar los procedimientos de tipo contractual con el fin de fortalecer la capacidad de gestión y de atención del Departamento Administrativo de Contratación, específicamente revisar los estudios previos, pliegos de condiciones o invitaciones, con base en los proyectos de pliego enviados por cada una de las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y del Despacho del Gobernador generadoras de la necesidad, revisar las minutas de los contratos, evaluar las propuestas cuando sea asignado, coadyuvar en la respuesta a observaciones, liquidaciones, proyectar los actos administrativos de trámite y decisión, entre otras actividades requeridas para el óptimo desempeño de las funciones de la Dependencia.
5. Teniendo en cuenta que para lo que resta de la vigencia 2025, se tienen programados aún varios procesos por adelantarse, se requiere de varios profesionales en derecho que revisen, proyecten los actos administrativos y les den impulso a todos los procesos contractuales que adelante la Entidad.
6. Que, la Administración Departamental en general y el Departamento Administrativo de Contratación en particular, teniendo en cuenta sus funciones en relación a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, requiere seguir contando con el apoyo, acompañamiento y asistencia profesional que se presta en virtud del contrato de la referencia, respecto de los diferentes trámites y actuaciones que se adelanten en los procesos contractuales con ocasión a las necesidades de las distintas dependencias del departamento.
7. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.
8. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004 de 2025, por el término de TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (20,533,333) MCTE**, el cual será cancelado mediante mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE**, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto se tramita la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

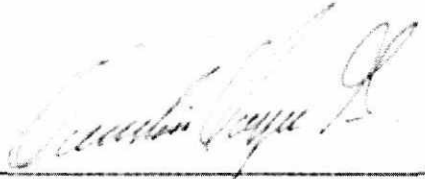
289

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
		Versión: 2 Página 4 de 5
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

DACCDPSP0015-25

9	Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2025.
10.	Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0014 de 2025.	
Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Supervisor consideran viable suscribir la presente Acta de Justificación de Adicional No. 01 del Contrato de la referencia.	
Para constancia se firma en Neiva (H), por quien en ella intervinieron, el Agosto 28 de 2025	

CIUDAD:		FECHA:	Agosto 28 de 2025
---------	--	--------	-------------------


ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General


IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO
Contratista


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación